

### NUEVAS OBLIGACIONES PARA LOS EMPLEADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Con fecha 24 de diciembre de 2019 se publica el Decreto Supremo 020 -2019-TR el cual modifica el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR y sus modificatorias; el reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR; así como el Decreto Supremo N° 017-2012-TR, con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales y hacer más célere y efectiva la actuación de los inspectores de trabajo en caso de accidentes seguidos de muerte del trabajador.

Al respecto, las siguientes son los principales cambios:

Temas	Contenido
Capacitaciones en SST	Las capacitaciones anuales deben ser presenciales.
Duración de las Inspecciones en SST	En caso de accidente laboral seguido de muerte de trabajador la Inspección se establece que la investigación será de 10 días hábiles prorrogable por el mismo plazo.
Número de Inspecciones Anuales en SST	El centro de trabajo puede ser inspeccionado más de una vez de forma anual si se trata de derechos fundamentales laborales y registro de trabajadores en planilla; así como en los casos de denuncia sobre incumplimientos de obligaciones sociolaborales.
Deber de publicar las Resoluciones de SUNAFIL y Ministerio de	Los directores de prevención y solución de conflictos, los directores

<b>Trabajo</b>	subregionales, los directores regionales de trabajo y promoción del empleo, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del despacho Viceministerial de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Autoridad Inspectiva de Trabajo, DEBEN publicar en el portal web del gobierno regional o nacional, según corresponda, las resoluciones administrativas consentidas o que causen estado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su expedición. En el caso de resoluciones de procedimiento administrativo sancionador de la inspección del trabajo, referidas a accidente de trabajo y enfermedad profesional comprobada seguida de muerte, la publicación debe efectuarse por única vez, además, en un diario de circulación del ámbito de su jurisdicción”.
----------------	--

Para acceder al decreto ingrese al siguiente [enlace](#)

En caso de requerir mayor información contactar al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)